

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

41221 *Anuncio de la Oficina Nacional de Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado por el que se da publicidad al inicio de varios controles financieros de subvenciones en la Entidad Apif Moviquity, S.A., y se requiere la documentación necesaria para la realización del control.*

Habiéndose intentado reiteradamente la notificación a Apif Moviquity, S.A., sin haber podido ser practicada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Oficina Nacional de Auditoría notifica el inicio del control financiero de subvenciones y el requerimiento de la documentación necesaria para la realización del control mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, correspondiente a su último domicilio.

Subvenciones para las que se ha acordado el inicio del control financiero de subvenciones:

Subvenciones convocadas en el año 2006 mediante Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 1/2006 (FIT-350300-2006-6) y FIT-350300-2006-7).

Subvenciones convocadas en el año 2006 mediante Resolución de 8 de junio de 2006, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos tractores y acciones complementarias (FIT-330211-2006-4, FIT-350201-2006-5 y FIT-330101-2006-36).

Subvenciones convocadas en el año 2007 mediante Resolución de 2 de febrero de 2007 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 1/2007 (FIT-330300-2007-15, FIT-350100-2007-45, FIT-350300-2007-52, FIT-350100-2007-83).

Subvención convocada en el año 2007 mediante Resolución de 2 de febrero de 2007 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 2/2007 (FIT-330215-2007-21).

Subvención convocada en el año 2007 mediante Resolución de 28 de marzo de 2007 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 3/2007 (FIT-350503-2007-10).

Subvenciones convocadas en el año 2007 mediante Resolución de 3 de mayo de 2007 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 4/2007 (FIT-350201-2007-2, FIT-360001-2007-4, FIT-330301-2007-5 y FIT-330101-2007-8).

Subvenciones convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria del Programa Torres Quevedo, para la contratación de personal de I+D (doctores y Tecnólogos) y concedidas mediante Resolución de 16 de junio de 2007 (PTQ05-02-02457, PTQ05-02-02458, PTQ05-02-02461, PTQ05-02-02473).

A efectos de poder cumplir con el objeto del control establecido en el artículo 44.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el interesado deberá aportar dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Intervención General de la Administración del Estado, situadas en Madrid, en la calle María de Molina 50, planta 15, la siguiente documentación:

Registros contables detallados, cuentas y estados financieros de los ejercicios 2005 hasta 2008 acompañados de los informes de auditoría de dichos ejercicios, si resultaran preceptivos.

Acuerdos de concesión de otras subvenciones, préstamos o ayudas de las Administraciones Públicas, o de Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, percibidos por la entidad, tanto como beneficiaria como participante, en los ejercicios 2005 hasta el 2008, así como la documentación presentada para su justificación.

Documentación que acredite la realización de los proyectos objeto de control y en particular, original de las facturas y extractos bancarios relativos a todos los gastos imputados.

Contratos de trabajo, documentación que acredite la titulación académica y partes de trabajo de todos los trabajadores imputados a los proyectos objeto de control.

Los acuerdos y Requerimientos objeto de la presente notificación, que se encuentran a disposición del interesado en la División de Auditoría Operativa y Control Financiero de Subvenciones Nacionales, no se publican en su integridad en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se informa que el beneficiario de la subvención goza de todos los derechos previstos en las leyes y que queda sometido al deber de colaboración regulado en los artículos 14.1.c), 37.1.e) 46, 56.g) y 58.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tratándose de actos de trámite rige en materia de recursos lo previsto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de noviembre de 2009.- El Director de la Oficina Nacional de Auditoría.

ID: A090086069-1